

Mendoza reglamentó la Ley de Cannabis Medicinal y Cáñamo Industrial

14/09/2025



En un movimiento decisivo, el gobierno de Alfredo Cornejo ha dado luz verde a la reglamentación de la ley que rige el cannabis medicinal y el cáñamo industrial en la provincia. El Decreto N° 1928, publicado el jueves, establece las bases legales para ordenar la producción, el cultivo y la investigación, con el objetivo de impulsar una nueva cadena productiva en Mendoza.

La nueva normativa, que entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial, define un sistema claro para la participación de todos los actores involucrados, desde pacientes y cultivadores hasta asociaciones civiles y empresas. De esta manera, Mendoza se posiciona a la vanguardia en el desarrollo de una industria que ya genera un gran interés a nivel nacional.

En ese sentido, el subsecretario de Relaciones Institucionales, José María Videla Sáenz, explicó a FM Vos 94.5 que la iniciativa busca no solo avanzar en el ámbito medicinal, sino también en el industrial, con el objetivo de diversificar la economía local. «Mendoza ha sido una provincia bastante innovadora en el tema del cannabis. La nueva reglamentación crea un registro dentro del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial para fijar normas claras para el desarrollo de esta nueva actividad que puede cambiar la matriz productiva», destacó Videla de entrada.

Más adelante, comentó que, si bien el uso medicinal es lo más conocido, el cáñamo industrial representa una gran oportunidad. «El cáñamo puede usarse en la fabricación de textiles, alimentos y materiales de construcción, e incluso en componentes de vehículos, además de ser un gran remediador de suelo que puede ser intercalado con otros cultivos como el ajo», enfatizó.

Permisos, controles y sanciones

La normativa establece varios tipos de permisos, incluyendo uno para autocultivadores con fines medicinales, que será similar al registro nacional del REPROCANN. También habrá licencias específicas para el ámbito comercial y el cáñamo industrial. Con respecto a ese tema, Videla Sáenz hizo hincapié sobre la importancia de los controles. » «Así como nosotros estamos habilitando esta posibilidad, también vamos a controlar el cumplimiento», aseguró, advirtiendo que quienes no respeten las normas recibirán severas sanciones.

«La regulación busca una producción seria, con la posibilidad de tener una trazabilidad de todo el proceso y fomentar la investigación científica. La reglamentación también contempla a las asociaciones civiles, las cuales deben trabajar sin intención de lucro, agregó.

El Ministerio de

Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial al mando de

la coordinación

Uno de los pilares de la reglamentación es la creación y organización del Registro Provincial de Cannabis y Cáñamo Industrial, que dependerá del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial. Este organismo será la autoridad encargada de coordinar políticas, otorgar permisos, supervisar cultivos y fiscalizar el cumplimiento de la normativa. El Registro tendrá funciones múltiples: desde el diseño de un sistema digital de licencias que permita seguir la trazabilidad de la producción, hasta la articulación con municipios, Nación y organismos especializados como el ISCAMEN (Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza).

» Al ser una actividad compleja que abarca desde la salud hasta la seguridad y la producción, se requiere un ministerio que coordine las relaciones con las demás áreas», explicó Videla Sáenz con relación a ese tema.

«La reglamentación ha sido bien recibida por asociaciones de cultivadores y empresas, ya que Mendoza es la primera provincia del país en sancionar y reglamentar esta ley. La expectativa es que las nuevas inversiones en la industria del cáñamo y el cannabis se generen lo más rápido posible a partir de ahora», completó.